

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO 109606
DEPTO. PROGRAMAS Y TALLERES
JRS/RVP/Mol. 2912

Nº 2746 /P-2018

LAS CONDES, 12 OCT 2018



VISTOS Y TENIENDO PRESENTE;

- El Contrato a Honorarios de fecha 20/02/2018, ratificado por Decreto Alcaldicio N°1580 P-2018 de fecha 15/03/2018.
- La Modificación de Contrato a Honorarios de fecha 18/04/2018, ratificada por Decreto Alcaldicio N°1881 P-2018, de fecha 03/05/2018.
- La Modificación de Contrato a Honorarios, de la persona señalada en el presente Decreto.
- El Informe de Imputación emitido por el Depto. de Finanzas, que se indica.
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°5999 del 22 de Agosto de 2018.
- Lo establecido en los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el diario oficial del día 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695.

DECRETO

1.- RATIFÍCASE en todas y cada una de sus partes La **Modificación de Contrato a Honorarios** que se adjunta, suscrita entre la Municipalidad de Las Condes y la persona individualizada en el presente Decreto, en la fecha que se indica, con cargo al Programa **"TALLERES RECREATIVOS Y DE DESARROLLO 2018"**.

NOMBRE	RUT	COMETIDO	FECHA MODIF. CONTRATO	VIGENCIA	VALOR REBAJA	VALOR PERIODO
ARENAS ARAYA DIEGO	██████████	PROFESOR	25/09/2018	01/01/2018 30/11/2018	\$219.200.-	\$5.151.200.-

2.- En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en Contrato a Honorarios de fecha 20 de Febrero de 2018, ratificado por Decreto Alcaldicio N°1580 P-2018 de fecha 15 de Marzo de 2018 y Modificación de Contrato a Honorarios de fecha 18 de Abril de 2018, ratificada por decreto Alcaldicio N°1881 P-2018, de fecha 03 de Mayo de 2018.

3.- El gasto se imputará al Subtítulo 21 Gastos en Personal; Item 04 Otros Gastos en Personal; Asignación **004 PRESTACIONES DE SERVICIOS COMUNITARIOS**; Asignación Interna N° **002 HONORARIOS PROGRAMAS RECREACIONALES**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCION
Dirección de Control
Depto. de Finanzas
Depto. Programas y Talleres (2)
Oficina de Partes
Interesado (a)



DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. PROGRAMAS Y TALLERES
JFRS/RVP/Mol.

MODIFICACION DE CONTRATO A HONORARIOS

En Las Condes, a **25 de Septiembre de 2018**, entre don **OMAR SAFFIE LAMAS**, [REDACTED], [REDACTED], **R.U.T. N°** [REDACTED], Alcalde (S) de la Municipalidad de Las Condes, con facultades suficientes para suscribir este instrumento por la Municipalidad, ambos con domicilio en Av. Apoquindo N°3.400, comuna de Las Condes y Don (a) **ARENAS ARAYA DIEGO**, de nacionalidad [REDACTED] **(A)**, **R.U.T.** [REDACTED], con domicilio en [REDACTED], se ha convenido lo siguiente;

PRIMERO

Por Contrato a Honorarios de fecha **20 de Febrero de 2018**, y modificación de Contrato de fecha **18 de Abril de 2018**, la Municipalidad de Las Condes contrató a Don (a) **ARENAS ARAYA DIEGO**, como **PROFESOR**, con cargo al Programa "**TALLERES RECREATIVOS Y DE DESARROLLO 2018**", de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Dicho Contrato fue ratificado por Decreto Alcaldicio N°1580 P-2018 de fecha 15 de Marzo de 2018, y Decreto Alcaldicio N°1881 P-2018 de fecha 03 de Mayo de 2018.

SEGUNDO

Por el Presente Instrumento, las partes vienen en modificar a contar del 01 de Octubre de 2018, el Contrato a Honorarios individualizado en el párrafo precedente, con motivo de la disminución del número de talleres contratados, valor del contrato y modificación del valor hora según corresponda, de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCION

TALLER	N°	VALOR MENSUAL	VALOR PERIODO
ZUMBA KIDS	1	109.600	219.200

Por consiguiente, durante el periodo contratado realizara los siguientes talleres:

TALLER	N°	HORAS	FECHA INICIO Y TERMINO	VALOR PERIODO
ZUMBA	1	2,00	01/03/2018 al 30/11/2018	986.400
ZUMBA	1	2,00	01/03/2018 al 30/11/2018	986.400
ZUMBA	1	2,00	01/04/2018 al 30/11/2018	876.800
ZUMBA I	1	2,00	01/04/2018 al 30/11/2018	876.800
ZUMBA KIDS	1	2,00	01/04/2018 al 30/09/2018	657.600
BAILE ENTRETENIDO	1	2,00	01/05/2018 al 30/11/2018	767.200

TOTAL	5.151.200
--------------	------------------



TERCERO

Como consecuencia de la modificación señalada precedentemente, la cláusula segunda del contrato queda de la siguiente forma:

Por la ejecución del cometido a que se refiere la cláusula precedente, los honorarios brutos de Don (a) **ARENAS ARAYA DIEGO**, serán de una renta bruta total de **\$5.151.200.-** (CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS), con la deducción del 10% por concepto de Impuesto a la Renta, corresponde pagar un líquido de **\$4.636.080.-** (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHENTA PESOS), suma que se pagará dentro de los 15 días siguientes al término de la prestación del servicio, previa presentación de las boletas de honorarios respectivas, visadas por el Departamento Programas y Talleres y certificado de la Dirección de Desarrollo Comunitario que acredite el cumplimiento del cometido objeto de esta contratación, durante el período a que ella se refiera, de acuerdo al siguiente detalle;

Mes	Renta Bruta	Líquido a Pagar
Marzo	219.200	197.280
Abril	548.000	493.200
Mayo	657.600	591.840
Junio	657.600	591.840
Julio	657.600	591.840
Agosto	657.600	591.840
Septiembre	657.600	591.840
Octubre	548.000	493.200
Noviembre	548.000	493.200
	\$5.151.200	\$4.636.080

CUARTO

En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Contrato a Honorarios de fecha **20 de Febrero de 2018**, ratificado por **Decreto Alcaldicio N°1580 P-2018** de fecha **15 de Marzo de 2018** y modificación de Contrato de fecha **18 de Abril de 2018** ratificado por Decreto Alcaldicio N°1881 P-2018 de fecha 03 de Mayo de 2018.

QUINTO

La presente modificación de contrato deberá ser ratificado por Decreto Alcaldicio.



SEXTO

La presente modificación de contrato se suscribe en seis ejemplares de igual tenor y data, quedando cinco en poder de la Municipalidad de Las Condes y uno en poder del interesado (a).

La personería de don **OMAR SAFFIE LAMAS**, consta en Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 5999 del 22 de Agosto del 2018.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ALCALDE
SUBROGANTE *Quirwa*
OMAR SAFFIE LAMAS
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

[Signature]
ARENAS ARAYA DIEGO
R.U.T. Nº [REDACTED]